

PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE 2026
(Moniquirá, XXX de Septiembre 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 19 Numeral 5 del Acuerdo 001 del 4 de abril de 2000, por el cual se fijan los estatutos del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.** y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante **Acuerdo No. 10 del 22 de diciembre de 2025** se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, por valor de **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$77.183.935.136) M/CTE.**
2. Que a través del Acuerdo No. 01 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$8.218.182.132)**, respaldados en recursos provenientes de Ministerio de Salud y Protección Social destinados a la ejecución del proyecto **“Ampliación de infraestructura para la hospitalización en salud mental del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. – Departamento de Boyacá”**.
3. Que a través del Acuerdo No. 04 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.245.752.651)**, respaldados en recursos provenientes de Ministerio de Salud y Protección Social destinados a la ejecución del proyecto **“Dotación para el hospital regional de Moniquirá E.S.E. – Departamento de Boyacá”**
4. Que a través del Acuerdo No. 05 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **TRECE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.052.138.956)**, respaldados en recursos provenientes de la disponibilidad inicial y recaudo de vigencias anteriores.
5. Que a través del Acuerdo No. 009 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.915.538.696)**, respaldados en recursos provenientes del recaudo de vigencias anteriores.
6. Que a través del Acuerdo No. 011 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,034,258,847)**, respaldados en recursos provenientes del recaudo de vigencias anteriores y de transferencias de entidades del gobierno.

PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE 2026
(Moniquirá, XXX de Septiembre 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

7. Que a través del Acuerdo No. 015 de 2026, se hizo adición al presupuesto de Gastos del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6,316,698,306)**, respaldados en recursos provenientes del recaudo de vigencias anteriores con corte a 30 de junio. Y recursos provenientes del convenio 2484 correspondientes a recursos de subsidio a la oferta.
8. Que el presupuesto del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**, inicialmente se proyectó de acuerdo con el recaudo de la vigencia 2024, la cual solamente permitió la operación del Hospital hasta el mes de Septiembre de 2026.
9. Que las principales EAPBS con las cuales tiene contratos el Hospital se encuentran intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud y adeudan una cartera importante, lo cual ha impedido que generen acuerdos de pago de los servicios facturados en vigencias anteriores, ni tampoco han autorizado pagos que permitan adicionarlos al presupuesto; y además los agentes interventores no responden por las carteras anteriores, a la intervención.
10. Que la prestación de servicios de salud exige la contratación de servicios especializados, técnicos y administrativos, así como los insumos que permitan garantizar la operación del Hospital por tratarse de una entidad pública que debe prestar los servicios de salud a cargo del Estado
11. Que, de acuerdo con la ejecución Presupuestal, certificación de Facturación y de la Contadora de la Entidad, con corte a 31 de agosto de 2026, el **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**, ha facturado y radicado a las diferentes EAPBS, por sus servicios prestados la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$86,722,147,363)**, que supera ampliamente el valor inicialmente apropiado.
12. Que, del valor facturado a 31 de agosto de 2026, se hace necesario adicionar el valor que supera el valor inicialmente apropiado en el presupuesto de ingresos y que corresponde a la facturación radicada y reconocida dentro de los regímenes subsidiado y contributivo; menos el 20% como valor reservado para posibles glosas o novedades en facturación, el cual asciende a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.611.487.050)**.
13. Que se hace necesario e imprescindible adicionar estos recursos al presupuesto de gastos, ya que la mayoría de los contratos tienen vigencia hasta el 30 de septiembre, y se debe garantizar la continuidad en la prestación de servicios, siendo necesario celebrar una nueva etapa de contratación del talento humano y proveedores para responder oportunamente ante la demanda de servicios.
14. Que, con los recursos adicionados a través del presente Acuerdo, el presupuesto de ingresos y gastos del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.** para la vigencia

PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE 2026
(Moniquirá, XXX de Septiembre 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**

2026, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$131.577.991.774).**

15. Que los recursos correspondientes al cinco por ciento (5%) destinado al mantenimiento hospitalario serán apropiados con cargo a recursos propios provenientes del recaudo de cuentas por cobrar de vigencias anteriores por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$380.574.353).**
16. Que la presente adición mantiene el equilibrio entre ingresos y gastos, y se ajusta a los principios de legalidad y equilibrio presupuestal.
17. Que el presente Acuerdo fue sustentado y aprobado en Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento (CONFIS) por medio de la Resolución No. xxx del día xxx de xxx del año 2026.

En mérito de lo anterior la junta directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos del **Hospital Regional de Moniquirá E.S.E** para la vigencia fiscal 2026, la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.611.487.050),** en los rubros de ingresos del presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.:

INGRESOS:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
1	INGRESOS	7,611,487,050
1.1	INGRESOS CORRIENTES	7,611,487,050
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,611,487,050
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,611,487,050
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	7,611,487,050
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7,611,487,050
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	7,611,487,050
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	7,611,487,050
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	7,611,487,050
1.1.02.05.001.09.02.01.01.01	Vigencia Actual	7,611,487,050

PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE 2026
(Moniquirá, XXX de Septiembre 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., para la vigencia fiscal 2026, la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.611.487.050)**, para los siguientes rubros:

GASTOS:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS
2	GASTOS	7,611,487,050
2.1	Funcionamiento	600,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	600,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	600,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	600,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	600,000,000
2.1.2.02.02.008.04	Personal Apoyo Administrativo	600,000,000
2.4	Gastos de operación comercial	7,011,487,050
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	7,011,487,050
2.4.5.01	Materiales y suministros	380,574,353
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	380,574,353
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario-Materiales y Suministros	380,574,353
2.4.5.02	Adquisición de servicios	6,630,912,697
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	210,000,000
2.4.5.02.08.02	Servicio de Aseo	130,000,000
2.4.5.02.08.03	Servicio de Lavandería	60,000,000
2.4.5.02.08.04	Servicios de Impresos	20,000,000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6,420,912,697
2.4.5.02.09.01	Personal Asistencial	6,420,912,697

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo fue presentado en Sesión del Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento (CONFIS), del día xx de xxxx del año 2026, y aprobado a través de la Resolución No. xxx del 2026, y rige con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la E.S.E.

Dado en Moniquirá, a los XXX (XX) días del mes de XXX de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Presidente Junta Directiva

ANA MARITZA DÁVILA BARÓN
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Leidy Johana López/ Director Financiero
Revisó: Armando Tibaduiza/ Subgerente administrativo